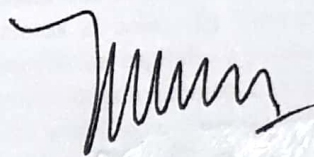


En cumplimiento del artículo 10 de la Ley N°23.576 (y sus modificatorias) se informa por el presente que **Agro Alliance S.A.** (la "Sociedad") ha dispuesto la emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas "Agro Alliance S.A. Serie I Clase I" (las "ON Clase I"); y la emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas "Agro Alliance S.A. Serie I Clase II" (las "ON Clase II") y junto con las ON Clase I, las "Obligaciones Negociables"). El valor nominal a emitir de las ON Clase I y ON Clase II en forma conjunta en ningún caso superará V/N \$180.000.000 (Pesos ciento ochenta millones) o su equivalente en otras monedas. A continuación, se informan los datos de la emisión de las Obligaciones Negociables: **a) Aprobaciones societarias:** La emisión de las Obligaciones Negociables fue resuelta y autorizada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N°8 de la Sociedad celebrada el 17 de noviembre de 2022, y cuyos términos y condiciones fueron resueltos por el Acta de Directorio N°17 del 15 de diciembre de 2022 y el Acta de Subdelegado N°1 del 2 de enero de 2023. **b) Datos de la Sociedad:** Agro Alliance S.A., sede social sita en Independencia 541, piso 6° "B", Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. La Sociedad fue constituida el 31 de julio de 2015 por un plazo de 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, y fue inscrita ante la Inspección de Personas Jurídicas, Secretaría de Justicia del Gobierno de Córdoba con fecha 12 de febrero de 2016 bajo la Matrícula N°14872-A, Protocolo de Contratos y Disoluciones, Resolución N°98/2016-B. **c) Objeto social de la Sociedad:** La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociados a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Explotación agrícola ganadera y forestal en general, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación y arrendamiento de campos propios y de terceros, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja, explotación de la industria lechera (ganado bovino, carpio y otros) en todos sus aspectos. B) Acopio, intermediación, representación, comisión, distribución, consignación, mandato, exportación, transporte, comercialización, canje, envasamiento, fraccionamiento de: 1) Agroquímicos y toda clase de insumos para la explotación Agropecuaria. 2) Productos agropecuarios, en especial de cereales, oleaginosas, toda clase de semillas, haciendas, lanas, cueros y demás frutos del país. C) Explotación de todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional y el extranjero; explotación del transporte de productos agropecuarios en camiones de la sociedad o de terceros. D) Realización de trabajo aéreo, el que comprende la explotación comercial de aeronaves en cualquiera de sus formas, incluyendo el traslado de personas y/o cosas en función complementaria de aquellas, excluidos los servicios de transporte aéreo y la prestación de cualquier tipo de servicio público. En particular, la Sociedad realizará las siguientes actividades de trabajo aéreo: 1.- Agroaereos: rociado, espolvoreo, siembra, aplicación de fertilizantes, combate de la erosión, defoliación, protección contra las heladas, persecución de animales dañinos. 2.- Fotografía: aerofotogrametría, prospección, magnetometría, detección, mediación, sentillametría, filmación, relevamientos fototipográficos, oblicua. 3.- Defensa y protección de la fauna: sanidad animal, arreo de ganado, control de alambrados, control de manadas. 4.- Otras actividades que se realicen mediante el empleo de aeronaves, sin tener como fin transportar personas o cosas. E) Financieras: financiación, con fondos propios, mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse; podrá conceder préstamos y financiaciones a terceros, con dinero propio, para las operaciones comerciales inherentes a su objeto social, con garantías reales o personales o sin ellas, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. La operatoria en general, podrá ser materializada por medio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, mandatos o cualquier otro instrumento previsto por las leyes de comercio, pudiendo participar en fideicomisos, otorgar franquicias, efectuar contrataciones con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, repesando en cada caso la normativa específica de la actividad que se realice y con la intervención de profesionales habilitados en la materia, de ser pertinente. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no estén

prohibidos por las leyes y por este contrato. **d) Actividad principal de la Sociedad:** La Sociedad es una empresa argentina que se dedica a la explotación agropecuaria, comercialización de agroquímicos y productos agropecuarios, así como el transporte de los mismos. Actualmente, la Sociedad cuenta con 12 empleados. **e) Capital Social:** al 31 de mayo de 2022 \$ 10.660.000 (Pesos diez millones seiscientos sesenta mil). **f) Patrimonio Neto:** al 31 de diciembre de 2021 \$500.000 (Pesos quinientos mil). **g) Monto y moneda de emisión:** las ON Clase I estarán denominadas en Pesos. Las ON Clase II estarán denominadas en Dólares Estadounidenses. Las ON Clase I y las ON Clase II serán emitidas en conjunto por un valor nominal de hasta \$180.000.000 (Pesos ciento ochenta millones) o su equivalente en otras monedas. **h) Garantía:** Las Obligaciones Negociables están garantizadas por hasta \$75.000.000 por Banco Supervielle S.A., por hasta \$50.000.000 por Banco Mariva S.A. y por hasta \$55.000.000 por Banco de Servicios y Transacciones S.A., o el equivalente en pesos de dólares estadounidenses que pudiere resultar del tipo de cambio aplicable al momento del pago, todas ellas como Entidades de Garantía autorizadas por la CNV, quienes asumirán el carácter de liso, llano y principal pagador de las Obligaciones Negociables, con renuncia al beneficio de excusión. **i) Fecha de Emisión y Liquidación:** Será dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de concluido el Período de Licitación o aquella otra fecha posterior conforme se informe en el Aviso de Suscripción a publicar en la AIF y los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables. **j) Fecha de Vencimiento:** La fecha de vencimiento de las Obligaciones Negociables será a los 24 (veinticuatro) meses de la Fecha de Emisión y Liquidación. Será informada en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso de Resultados. **k) Condiciones de amortización:** La amortización de las Obligaciones Negociables será realizada en 3 (tres) cuotas consecutivas conforme surge a continuación: (i) 33% a los 18 (dieciocho) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación; (ii) 33% a los 21 (veintiún) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación; y (iii) 34% en la Fecha de Vencimiento. **l) Tasa de interés y época de pago:** Las ON Clase I devengarán intereses trimestralmente a una tasa de interés nominal anual variable determinada sobre la base de la Tasa BADLAR más el Margen Aplicable. Las ON Clase II devengarán intereses trimestralmente sobre su capital pendiente de pago a una tasa de interés fija truncada a dos decimales. **m) Deudas con privilegios o garantías que la Sociedad tiene contraídas al tiempo de la emisión:** A la fecha del presente, la Sociedad posee deudas con privilegios o garantías por un monto en Pesos de aproximadamente \$4.250.000,00 (Pesos cuatro millones doscientos cincuenta mil) (actualizado al 3 de enero de 2023).



MARIANO F. PACE
AGRO ALLIANCE S.A.
- DIRECTOR -